

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00277-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO ONCE (11) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO DE BOGOTA S.A contra DARWIN BECERRA MEYER, informándole que la parte accionante allegó la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DOCE (12) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por EL BANCO DE BOGOTA S.A contra DARWIN BECERRA MEYER, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del informe secretarial, el Despacho **ORDENA:**

1°. Revisada la liquidación del crédito visible en el archivo No 25 del cuaderno uno del expediente electrónico, se observa que la misma presenta inconsistencias al momento e aplicar los abonos, razón por la cual el Despacho la adecua y aprueba la liquidación del crédito actualizada de la siguiente forma:

	ANUA L	MES	MOR A	DIAS		CAPITAL
CAPITAL						32.813.736,00
Intereses Moratorios.....						
JULIO DE 2019	19,28	1,48	2,22	20	485.656,89	
AGOSTO DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	729.880,97	
SEPTIEMBRE DE 2019	19,32	1,48	2,22	30	729.880,97	
OCTUBRE DE 2019	19,10	1,47	2,20	30	722.199,66	
NOVIEMBRE DE 2019	19,03	1,46	2,19	30	719.752,88	
DICIEMBRE DE 2019	18,91	1,45	2,18	30	715.555,33	
ENERO DE 2020	18,77	1,44	2,17	30	710.653,28	
SUBTOTALES...					4.813.579,97	
ABONO....					-1.637.766,00	
Saldo Intereses....					3.175.813,97	
FEBRERO DE 2020	19,06	1,46	2,20	30	720.801,66	
SUBTOTALES...					3.896.615,63	
ABONO....					-2.000.000,00	
Saldo Intereses....					1.896.615,63	
MARZO DE 2020	18,95	1,46	2,18	30	716.954,94	
ABRIL DE 2020	18,69	1,44	2,16	30	707.849,72	
MAYO DE 2020	18,19	1,40	2,10	30	690.288,18	
JUNIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	687.824,13	
JULIO DE 2020	18,12	1,40	2,10	30	687.824,13	
SUBTOTALES...					5.387.356,74	
ABONO....					-2.500.000,00	
Saldo Intereses....					2.887.356,74	

AGOSTO DE 2020	18,29	1,41	2,11	30	693.805,93	
SEPTIEMBRE DE 2020	18,35	1,41	2,12	30	695.915,27	
SUBTOTALES...					4.277.077,94	
ABONO....					-3.000.000,00	
Saldo Intereses....					1.277.077,94	
OCTUBRE DE 2020	18,09	1,40	2,09	30	686.767,70	
NOVIEMBRE DE 2020	17,84	1,38	2,07	30	677.954,53	
SUBTOTALES...					2.641.800,17	
ABONO....					-2.641.800,17	-358.200,00
Saldo Nuevo Capital....					0,00	32.455.536,00
DICIEMBRE DE 2020	17,46	1,35	2,03	30	657.271,56	
ENERO DE 2021	17,32	1,34	2,01	30	652.368,15	
FEBRERO DE 2021	17,54	1,36	2,03	30	660.071,11	
SUBTOTALES...					1.969.710,83	
ABONO....					-1.969.710,83	-30.290,00
Saldo Nuevo Capital....					0,00	32.425.246,00
MARZO DE 2021	17,41	1,35	2,02	30	654.909,18	
ABRIL DE 2021	17,31	1,34	2,01	30	651.409,19	
MAYO DE 2021	17,22	1,33	2,00	30	648.504,92	
JUNIO DE 2021	17,21	1,33	2,00	30	647.906,47	
JULIO DE 2021	17,18	1,33	1,99	30	646.855,12	
AGOSTO DE 2021	17,24	1,33	2,00	30	648.957,57	
SEPTIEMBRE DE 2021	17,19	1,33	2,00	30	647.205,59	
OCTUBRE DE 2021	17,08	1,32	1,98	30	643.348,83	
NOVIEMBRE DE 2021	17,27	1,34	2,00	30	650.008,43	
SUBTOTALES					5.839.105,30	32.425.246,00
TOTAL CAP + INT.....\$					38.264.351,30	

2°. En aplicación del art. 447 del CGP., se ordena el pago a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que se llegaren a consignar hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas causadas. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
 Juez Primero Civil Municipal
 Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 01 del 13/01/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088a11150d32b4aeeaff8672a5b9c37aeea7f7d2dd63fd0891f8cd2858a98752**

Documento generado en 12/01/2022 11:39:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>